DECRETO N° 368/2010

Publicación: 16 de marzo de 2010

Area Inspecciones y Servicio Antirrábico: Nivel 2

DECRETO Nº 368/2010

FECHA: 03.03.2010

PUBLICADO: 16.03.2010

ARTICULO 1º.- Elevar a nivel 2 de acuerdo a la escala salarial vigente el Área de Inspecciones y Servicio Antirrábico de la Dirección de Saneamiento Ambiental, Ecología y Medio Ambiente-Departamento Veterinaria, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Trabajo, Ecología y Medio Ambiente de la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes de la Municipalidad de Concordia, a partir del día de la fecha. (1)

ARTICULO 2º.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en el Artículo 16º y 19º de la Ordenanza Nº 33545/07 y en el Artículo 55º de la Ordenanza Nº 33546/07. (2)

ARTICULO 3º.- Refrendará el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y oportunamente archívese.-

(1)Mediante Ordenanza Nº 35218 se creó la Secretaría de Medio Ambiente, quedando bajo su orbita la Dirección de Saneamiento Ambiental y, por consiguiente, las Areas citadas.

(2)Las Ordenanzas Nºs 33545 y 33546 fueron derogadas por Ordenanza Nº 34725.